

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, las Sustituciones de Pedido N° 3-302-15, 3-302-16, 3-302-17, 3-302-18, 3-201-51, 3-207-7, 3-207-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00) se efectuarán en forma directa; de doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, con un centavo (\$ 233.894,01) y un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00) mediante concurso de precios; de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos, con un centavo (\$ 1.169.552,01) y hasta tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 6º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Sustituciones de Pedido N° 3-302-15, 3-302-16, 3-302-17 y 3-302-18/2020, la Secretaría de Comunicación Social, confeccionó las Sustitución de Pedido N° 3-201-51/2020 y la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó las Sustituciones de Pedido N° 3-207-7 y 3-207-14/2020, referentes a "REPARACIÓN DE AUTOMOVILES" pertenecientes de la Flota Automotor Municipal;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 30 de Enero de 2020, solicita que se realice el Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa las Sustituciones de Pedido N° 3-302-15, 3-302-16, 3-302-17, 3-302-18, 3-201-51, 3-207-7 y 3-207-14/2020, a las firmas "CLAUDIA E. FOURNIER" – CUIT N° 27-21881554-0, por la suma de \$ 203.500 (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS), "ARCE EDUARDO DANIEL" – CUIT N° 20-23249732-8, por la suma de \$ 197.880 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), "JUAN ANTONIO BISCHOFF" – CUIT N° 20-07785591-3, por la suma de \$ 54.520 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE) y "VAZILI CLAUDIO FABIAN" – CUIT N° 20-24001677-0, por la suma de \$ 13.500 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS) ;

Que se adjudica las mencionadas contrataciones dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Adjudícase la contratación en forma directa a la firma “TALLER MR DE CLAUDIA E. FOURNIER” – CUIT N° 27-21881554-0, Proveedor Municipal N° 3757, con domicilio en la calle Boquerón N° 1630 de la Localidad de Lanús, la “REPARACIÓN DE AUTOMOVILES”, por la suma total de \$ 203.500 (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2°:** Adjudícase la contratación en forma directa a la firma “ARCE EDUARDO DANIEL” - C.U.I.T. N° 20-23249732-8, Proveedor Municipal N° 5096, con domicilio en la calle Fleming N° 75, de la Localidad de Lomas de Zamora, la “REPARACIÓN DE AUTOMOVILES”, por la suma total de \$ 197.880 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 3°:** Adjudícase la contratación en forma directa a la firma “JUAN A. ANTONIO BISCHOFF – TALLER INT. DEL AUTOMOTOR” – CUIT N° 20-07785591-3, Proveedor Municipal N° 5795, con domicilio en la calle Llavallol 426 de la localidad de Lanús, la “REPARACIÓN DE AUTOMOVILES”, por la suma total de \$ 54.520 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 4°:** Adjudícase la contratación en forma directa a la firma “VAZILI CLAUDIO FABIAN” – CUIT N° 20-24001677-0, Proveedor Municipal N° 5130, con domicilio en la calle Castelli 293 de Florencio Varela, la “REPARACIÓN DE AUTOMOVILES”, por la suma total de \$ 13.500 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- las sumas que se detallan a continuación: \$ 381.480 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) con cargo a la Jurisdicción 01.15 (Secretaría de Seguridad y Movilidad / Sustentable), \$ 54.520 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE) con cargo a la Jurisdicción



01.17 (Secretaría de Comunicación Social) y \$33.400 (PESOS TREINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS) con cargo a la Jurisdicción 01.02 (secretaría de Espacios y Servicios Públicos) – Cat. Prog. 01 – Partida 3.3.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, de Espacios y Servicios Públicos, de Comunicación Social y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

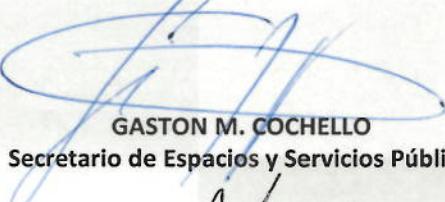
ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a las Secretarías de Espacios y Servicios Públicos, Comunicación Social y de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-

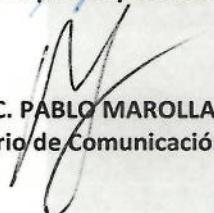
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

  
BARBARA ZAMPINI  
Subsecretaria de Planificación y  
Coordinación Técnica  
A/C de la firma de Jefatura de Gabinete y la  
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

  
GASTON M. COCHELLO  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

  
LIC. PABLO MAROLLA  
Secretario de Comunicación Social



		ARCE	TALLER MR FOURNIER	BISCHOFF	VAZILLI	Jurisdiccion	Cat. Prog	Partida	FF
3-302-15	\$ 104,780.00	\$ 104,780.00			01.15	01	3.3.2	1.1.0	\$ 104,780.00
3-302-16	\$ 50,600.00	\$ 50,600.00			01.15	01	3.3.2	1.1.0	\$ 50,600.00
3-302-17	\$ 203,500.00				01.15	01	3.3.2	1.1.0	\$ 203,500.00
3-302-18	\$ 22,600.00	\$ 22,600.00			01.15	01	3.3.2	1.1.0	\$ 22,600.00
3-201-51	\$ 54,520.00				01.17	01	3.3.2	1.1.0	\$ 54,520.00
3-207-7	\$ 13,500.00				\$ 13,500.00	01.02	01	3.3.2	\$ 13,500.00
3-207-14	\$ 19,900.00				01.02	01	3.3.2	1.1.0	\$ 19,900.00
<b>\$ 469,400.00</b>	<b>\$ 197,880.00</b>	<b>\$ 203,500.00</b>			<b>\$ 54,520.00</b>	<b>\$ 13,500.00</b>			

Gastón M. Cochetto  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Larnas

  
Gastón M. Cochetto